



Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Falucho 538

www.villatrinidad.gob.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 - 491036

C.P. 2345 – Villa Trinidad - Santa Fe

*Comprometidos con la Comunidad para el bien de
Todos"*



Villa Trinidad (SF), 25 de Agosto de 2022

Ordenanza N° 334 / 2022

VISTO:

La notificación recibida por parte de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones donde se nos comunica que se debe notificar al Empleado Comunal, perteneciente a la Planta Permanente, VIGNOLO OSCAR ANSELMO, D.N.I. 12.741.917, sobre la obtención del beneficio de la Jubilación Ordinaria.

CONSIDERANDO:

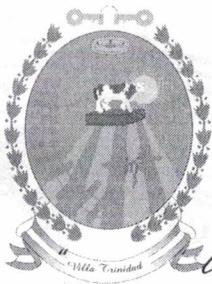
Que el empleado comunal Vignolo Oscar Anselmo, D.N.I. 12.741.917, ha cumplimentado con la edad necesaria y los años de aportes a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones, lo que le otorga el derecho de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria.

Que oportunamente se trató ante dicho organismo previsional la obtención del beneficio mediante expediente número 2004-V-2021, Vignolo Oscar Anselmo, s/ Jubilación Ordinaria.

Que el ente previsional ha notificado a esta Comuna que a raíz del cumplimiento de todo lo exigido para gozar de dicho beneficio, el empleado comunal Vignolo Oscar Anselmo está en condiciones de gozar del mismo.

Que notificado al Señor Vignolo Oscar Anselmo de su situación, ha procedido a enviar el telegrama de renuncia, en fecha 22 de Agosto de 2022, renunciando a su puesto de trabajo desde el día 31 de Agosto de 2022.

Que es necesario poner a disposición del Señor Vignolo Oscar Anselmo el Sueldo Anual Complementario y Vacaciones No Gozadas proporcional hasta el último día trabajado.



Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Faluco 538

www.villatrinidad.gob.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 – 491036

C.P. 2345 – Villa Trinidad - Santa Fe

*Comprometidas con la Comunidad para el bien de
Todos"*



P O R E L L O:

LA COMISIÓN COMUNAL SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

Artículo 1ro.) Acéptese la renuncia de la Señor Vignolo Oscar Anselmo, D.N.I. 12.741.917, a su puesto de trabajo, desde el día 31 de Agosto de 2022, por estar en condiciones de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

Artículo 2do.) Notifíquese a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de la aceptación de renuncia del Señor Vignolo Oscar Anselmo a los efectos de que dicho organismo continúe con los trámites que correspondieren.

Artículo 3ro.) Notifíquese al Departamento Sueldos y Tesorería comunales para que se proceda a la liquidación y pago del Sueldo Anual Complementario proporcional y Vacaciones No Gozadas hasta el último día trabajado.

Artículo 4to.) Proceda el Departamento Sueldos a efectuar todos los trámites administrativos pertinentes relacionados con la renuncia de la señor Vignolo Oscar Anselmo.

Artículo 5to.) Hágase saber, publíquese y oportunamente archívese.

C.P.N. CARLOSA A. MANDRILE
Secretario Administrativo
Comuna de Villa Trinidad



SANCHEZ JOSE LUIS
PRESIDENTE
COMUNA VILLA TRINIDAD